

Ayuntamiento de Grisel

Expediente n.º: 59/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Fecha de iniciación: 06/03/2026

JAVIER MARTINEZ DURAN (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 29/04/2026
HASH: f131c245b0db831d955743de3ccdb2b5

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que con fecha 9 de abril de 2025, mediante DECRETO de Alcaldía 2026-0037 se inició el expediente mediante el cual este Ayuntamiento aprobaron las bases y se convocó un premio-subvención relativo al CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA de Grisel para el ejercicio 2026.

Visto que se han elaborado las Bases Reguladoras que van a regir CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA de Grisel para el ejercicio 2026.

Vista la decisión del jurado, compuesto por un jurado popular y cuyos representantes que firmaron el acta fueron : D^a M^a Angeles Magallón Ramírez y D Manuel Lozano Magallón que realizaron la valoración de las cuadros de pintura rápida que se presentaron al concurso, que se realizó el pasado día 25 de abril de 2026, sábado.

Una vez examinados los trabajos de pintura presentados por los participantes, y visto el Acta del Jurado ,el cual propone como tres obras ganadoras las siguientes:

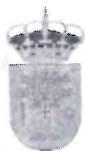
Premio	Autor de la obra	DNI	Nombre de la obra
1º	Piedad Santa María Pascual	16698	Carralitagó
2º	Julio Gómez Mena	3330	Casas Nuevas
3º	Roque García Merero	4888	Pontarrón

Visto que la aprobación corresponde a la Alcaldía conforme a lo establecido en el artículo 26 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, en concordancia con el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Conceder un Premio-subvención relativo al CONCURSO DE





Ayuntamiento de Grisel

PINTURA RÁPIDA de Grisel para el ejercicio 2026, a los siguientes participantes por el importe que se indica y por la obra que se indica a continuación:

Premio	Autor de la obra	DNI	Premio
1º	Piedad Santa María Pascual	6983	800 €
2º	Julio Gómez Mena	330	600 €
3º	Roque García Merero	7488	300 €

SEGUNDO. Disponer la cantidad de 1.700,00 € a la que asciende la subvención.

QUINTO. Ordenar la publicación de la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://grisel.sedelectronica.es>].

SEXTO. Notificar la presente Resolución a las personas interesadas con indicación de los recursos que resulten procedentes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2026-0063
Fecha: 29/04/2026

Cód. Validación: AZTIDN6E2HGX7Y7DY3YPA2GY
Verificación: <https://grisel.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

